En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día Cinco de Septiembre de dos mil doce, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, sito en la calle Cirilo Celis Pastrana sin número, esquina con la Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Rafael Lucio, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera Presidente y los Consejeros José Luis Bueno Bello y Luis Ángel Bravo Contreras, el Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza, así como el Contador Público Emilio Salazar Carranza, Titular del Órgano de Control Interno del Instituto, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 38 del Reglamento Interior, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración de Quórum Legal.

3.- Instalación de la sesión.

4.- Aprobación del Orden del Día.

5.- Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de la validación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlaltetela, Veracruz, circulado previamente. Punto propuesto por la Dra. Rafaela López Salas;

6.- Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de la validación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado: Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, circulado previamente. Punto propuesto por la Dra. Rafaela López Salas;

7.- Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de la validación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado: Instituto de Espacios Educativos de Veracruz, circulado previamente. Punto propuesto por la Dra. Rafaela López Salas.

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza, realiza el pase de lista y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43.1 Y 43.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción I y 38 del Reglamento Interior informa a la Consejera Presidente que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario Ejecutivo y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión del Órgano de Gobierno del Instituto, solicitando al Secretario Ejecutivo que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura al orden del día.

La Consejera Presidente, instruye al Secretario Ejecutivo, para que tome la votación del Consejo General, respecto de la aprobación del orden del día.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx.

2. En relación del punto 5 del orden del día: "Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de la validación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlaltetela, Veracruz". En uso de la voz la Consejera Presidente manifiesta que se atendió el oficio número UAIP/013/2012 de fecha 27 de agosto del presente año, signado por el C. Juan Emilio Morales Prado en su carácter de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz, por el cual solicitó al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la validación respecto a que ese sujeto obligado no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLIII y XLIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en misma fecha se recibió de Oficialía de Partes oficio original número UAIP/013/2012 dirigido a esta Presidencia, con copia para el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto para conocimiento de lo antes expresado. La solicitud que nos ocupa resulta procedente toda vez que se ajusta a lo dispuesto por el Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para publicar y mantener actualizada la información pública.

Consejera Presidente.- De conformidad con lo expuesto al Consejo General se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan y en caso de no existir, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

Consejera Presidente.-Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx.

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-107/05/09/2012

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz**, respecto de que ese sujeto obligado **NO** genera la información contenida en las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLIII y XLIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde a su marco normativo.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado **H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz**, por conducto de la Presidencia del Consejo.

3. En relación del punto 6 del orden del día: "Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de la validación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado: Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza". En uso de la voz la Consejera Presidente manifiesta que se atendió el oficio número OF/DET/ITSJC/DG/733/2012 de fecha 13 de julio del presente año, signado por el Ing. Carlos Zamudio Osorio en su carácter de Director General del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, por el cual solicitó al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la validación respecto a que ese sujeto obligado no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones XII, XIII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII y XLIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La solicitud que nos ocupa resulta procedente toda vez que se ajusta a lo dispuesto por el Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para publicar y mantener actualizada la información pública.

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx.

Consejera Presidente.- De conformidad con lo expuesto al Consejo General se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan y en caso de no existir, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

Consejera Presidente.-Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto seis del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-108/05/09/2012

PRIMERO.- Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza**, respecto de que ese sujeto obligado **NO** genera la información contenida en las fracciones XV, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXVII, XXXV incisos a), b) c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII y XLIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde a su marco normativo.

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx.

SEGUNDO.- Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza**, respecto de que ese sujeto obligado **NO** tiene el deber de publicar como Obligación de Transparencia la información contenida en las fracciones XVII y XXIX del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, acorde a su marco normativo, aún cuando sí posea información relativa.

TERCERO.- No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza**, referente que a ese sujeto obligado no le aplica el contenido de las fracciones XII, XIII, XXII, XXV, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV inciso e), del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en razón de **SI** generar a su cargo tal información acorde a su marco normativo.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado **Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza**, por conducto de la Presidencia del Consejo.

4.- En relación del punto 7 del orden del día: "Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de la validación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado: Instituto de Espacios Educativos de Veracruz". En uso de la voz la Consejera Presidente manifiesta que se atendió el oficio número SEV/IEEV/D/01934/12 de fecha 15 de agosto del presente año, signado por el Lic. Sergio de la Llave Migoni , en sucarácter de Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, por el cual solicitó al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la validación respecto a que ese sujeto obligado no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones IV inciso a), IX, XI, XIII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La solicitud que nos ocupa resulta procedente toda vez que se ajusta a lo dispuesto por el Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para publicar y mantener actualizada la información pública.

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx.

Consejera Presidente.- De conformidad con lo expuesto al Consejo General se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan y en caso de no existir, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

Consejera Presidente.-Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto siete del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-109/05/09/2012

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, respecto de que ese sujeto obligado **NO** genera la información contenida en las fracciones XV, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXVII, XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde a su marco normativo.

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx.

SEGUNDO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, respecto de que ese sujeto obligado **NO** tiene el deber de publicar como Obligación de Transparencia la información contenida en las fracciones IX, XVII y XXIX del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Veracruz, acorde a su marco normativo, aún cuando sí posea información relativa.

TERCERO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, referente que a ese sujeto obligado no le aplica el contenido de las fracciones IV inciso a), XI, XIII, XXII, XXX, y XXXV inciso e) del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en razón de **SI** generar a su cargo tal información acorde a su marco normativo.

CUARTO. -Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado, **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, por conducto de la Presidencia del Consejo.

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio.

Rafaela López Salas
Presidente del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Luis Ángel Bravo Contreras
Consejero del IVAI

Miguel Ángel Díaz Pedroza
Secretario Ejecutivo

Emilio Salazar Carranza
Titular del Órgano de Control Interno

Cirilo Celis Pastrana esq. Lázaro Cárdenas Col. Rafael Lucio C.P.91110 Xalapa, Ver.
Tel/Fax:(228)8420270 www. verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx.